

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

11499 *Acuerdo 56/2017, de 21 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Iglesia de Santa Lucía en Zamora, bien de interés cultural, con categoría de monumento.*

Ubicada en pleno casco histórico de Zamora dentro del tercer recinto amurallado de la ciudad, la Iglesia de Santa Lucía configura, junto a otros edificios de interés singular como el Palacio del Cordón, un entorno de alto valor patrimonial. Su imagen actual es el resultado de diversas fases constructivas y transformaciones sufridas desde finales del siglo XII y XIII hasta el siglo XVIII y en la actualidad forma parte del Museo Provincial de Zamora, integrándose en el recorrido visitable de la colección museística.

La entonces Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por Resolución de 29 de junio de 1983, acordó incoar procedimiento de declaración de monumento histórico artístico a favor de la Iglesia de Santa Lucía en Zamora.

El expediente cuenta con informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, así como del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo y de la IE Universidad de Segovia.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto declarar la Iglesia de Santa Lucía, en Zamora, como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de septiembre de 2017, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.

Declarar la Iglesia de Santa Lucía en Zamora, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

Segundo.

Delimitar el entorno de protección.

El entorno de protección comprende el interior de los espacios públicos relacionados, así como las parcelas exteriores que dan frente en los tramos en que así se señala:

Punto de Inicio: Calle San Cipriano, manzana 0783403TL7908S.

Tramo 1: Incluye en su integridad las parcelas 16/18 de la manzana 07820 con fachada a la Plaza de Santa Lucía, cuyos frentes conforman el lateral oeste de la plaza.

Tramo 2: Cruza la Calle Puente e incluye en su integridad las parcelas 22/23/25/26/27/01 de la manzana 08820.

Tramo 3: Cruza la Calle Manteca incluyendo en su integridad la parcela 23 de la manzana 09827, cruza la Calle Zapatería recogiendo en su integridad la parcela 58 de la M 0983058TL7908S.

Tramo 4: Cruza la Calle Herreros hasta encontrarse con la esquina de la muralla que recorre hasta encontrarse con la parcela 03 de la manzana 07834, que incluye en su integridad.

El entorno de protección declarado es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Motivación: Se delimita un entorno de protección teniendo en cuenta la ubicación de la iglesia dentro del casco histórico de Zamora, en un área cercana al puente de piedra que cruza el Río Duero, en un conjunto monumental de notable interés patrimonial conformado por la traza de la propia Iglesia y la proximidad de la Casa del Cordón.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 21 de septiembre de 2017.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.–La Consejera de Cultura y Turismo, María Josefa García Cirac.

ANEXO

Iglesia de Santa Lucía en Zamora

La Iglesia de Santa Lucía, se encuentra situada en la plaza de su mismo nombre, en pleno casco histórico de Zamora. En la actualidad es parte del Museo Provincial de Zamora y se utiliza como almacén de material arqueológico, integrándose en el recorrido visitable de la exposición museística.

De su fábrica románica, solo restan el muro norte y parte del hastial, su imagen actual es el resultado de las numerosas reformas sufridas a lo largo de su historia. En el siglo XIV, se construyen los grandes arcos diafragma de la nave y a comienzos del siglo XVI, se construye a los pies de la nave meridional del templo, la Capilla de la Soledad, con una magnífica crucería gótica. En el acceso a la capilla una cartela señala que fue mandada hacer por Antón Hernandez y su mujer Benita Lozana en 1522, aunque esta fecha pudiera responder tanto al momento de su construcción, como a la fecha de su patronazgo.

En el siglo XVII, se reformó la cabecera, abriendo en el testero de la Capilla Mayor un camarín típicamente barroco y realizándose la portada meridional, de sencilla composición manierista. Durante el siglo XVIII debieron voltearse las bóvedas tabicadas que cubrieron los tres tramos de la iglesia, hoy desaparecidas. Ya en 1745 se levantó la espadaña situada en el hastial.

En 1731 el patronato de la capilla recayó en la familia de don Blas de Zuezo, situada delante del altar de la capilla y oculta hasta 1986, fecha en que la iglesia pasó a ser almacén del Museo Provincial de Zamora y se acometieron diversas obras de acondicionamiento para adecuar el edificio a su nuevo uso museístico. En el año 2008, tras la intervención promovida por Zamora Románica, se han puesto al descubierto un interesante conjunto de pinturas murales que habían permanecido ocultas tanto en la Iglesia, en la bóveda de la Capilla Mayor, en la del crucero, y en la Capilla de la Soledad, que van desde el siglo XV las más antiguas, hasta el siglo XVI, XVIII y XIX.

La Iglesia actual consta de una nave, con tres tramos separados por arcos diafragma de gran dimensión y cabecera recta, a la que se adosan capillas por sus dos costados. Los

dos primeros tramos empezando desde los pies de la nave, se hallan cubiertos por alfarje de madera. En el primer tramo, se abre la Capilla de la Soledad, en el tramo siguiente se sitúa la portada de la iglesia hacia la Plaza de Santa Lucía. El tercer tramo posee mayor altura que los dos anteriores y es abovedado. La cabecera se abre a la nave mediante arco de medio punto y por el lado opuesto se remata con camarín de planta hexagonal. El espacio de la cabecera comunica interiormente con la antigua sacristía del lado de la Epístola.

La puerta principal hacia la plaza se halla enmarcada por un doble arco de medio punto sobre pilastras que forman un sutil rehundido y sobre ella se sitúa una hornacina, también rematada en arco de medio punto, actualmente desprovista de toda decoración e iconografía.

Al exterior y a pesar de las numerosas intervenciones llevadas a cabo a lo largo del tiempo, la Iglesia presenta una atractiva proporción en sus volúmenes. A los pies de la nave por el lado sur, destaca la espadaña de tres cuerpos con balconcillo de madera hacia la cubierta de la Iglesia. En el segundo de los cuerpos de la espadaña, se abren dos huecos rematados en arco de medio punto que alojan campanas en su interior. El cuerpo superior dispone de un hueco, también rematado en arco de medio punto, de menor dimensión que los anteriores.

Toda la construcción está ejecutada con sillares de piedra arenisca de Zamora. Las cubiertas son de teja árabe a excepción del tejadillo que cubre el camarín y el que cubre el balcón del cuerpo de campanas inferior de la espadaña, que son de pizarra.